ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. MC-SA-MC-005-2025

CIUDAD Y FECHA	CUCAITA, Cinco (05) de diciembre de 2025
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIA SOBRE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE EL KIOSCO Y VÍA VEREDA CHIPACATA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	AQUACIVIL S.A.S BIC NIT 900.930.173-0 , representada legalmente por JULLIET ANGELICA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.595.417 de Sogamoso
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP: 363 del 07/07/2025 6507 2320101001030802-02-1331000-16-40031400 6103 2320101001031601-124600-16-4003019-54253 Construcción y mejoramiento de Sistemas de Alcantarillado. - FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: $ 45.682.436,00 Construcción y mejoramiento de Sistemas de Alcantarillado - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: 94.189.450,00
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($139.871.886) M/CTE., INCLUIDO AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será DOS (02) MESES dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato
DURACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	Quince (15) días
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05/08/2025
FECHA DE INICIO	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	07/11/2025
FORMA DE PAGO	El municipio de Cucaita pagará el valor del contrato que se suscribe de la siguiente forma: Actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato y el 10% del valor del contrato a liquidación de este. El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, acta de inicio, acta de recibo parcial y/o final, acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes (alcalde, supervisor y contratista) y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del Supervisor del Contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura

* T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$ 139.871.886,00
	* APORTE ALCALDÍA	$ -
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$ -
2	VALOR ADICIONADO	$ 0
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 139.871.886,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 12.604.894,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 124.985.469,00
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$ 137.590.363,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$ 2.281.523,00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1159 de 2007, entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA,** mayor de edad en calidad de alcalde y representación del Municipio de Cucaita con NIT. No. 901.159.013-8 debidamente facultado para contratar, de otra parte, **AURA ELIZETH GUEVARA CIPAMOCHA con numero de cedula CC:1049627616 de Tunja**, y **CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** en calidad de Supervisor del **CONTRATO No. MC-SA-MC-005-2025** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

Que durante el plazo de ejecución del contrato se liquida, el Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que el **CONTRATO No. MC-SA-MC-005-2025** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Cucaita y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en el **CONTRATO No. MC-SA-MC-005-2025**, por lo tanto, acordamos liquidarlo.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Cucaita, a los Cinco (05) días de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

AQUACIVIL S.A.S BIC
NIT 900.930.173-0
RL JULLIET ANGELICA BARRERA,
CC No. 1.057.595.417 de Sogamoso
Contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: ALEJANDRO BLANCO DIAGAMA **Profesional de Apoyo**
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES **Secretario de Planeación e Infraestructura**
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA **Alcalde Municipal**